

Términos de referencia (TdR) para la adquisición de servicios por debajo del umbral de la UE

CONFIDENTIAL

| | |
|--|--|
| ELABORACIÓN DE DIRECTRICES TÉCNICAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EN 3 PLANES ESTRATÉGICOS SECTORIALES Y 3 PLANES AUTONÓMICOS DE DESARROLLO | N.º de proyecto / unidad de costos: G-011488-103 Número de licitación |
|--|--|

| | | |
|----|--|-------------------------------|
| 0. | Lista de abreviaturas | 2 |
| 1. | Contexto..... | 3 |
| 2. | Tarea para la parte contratista | 4 |
| 3. | Concepción | ¡Error! Marcador no definido. |
| | Concepción técnico-metodológica | ¡Error! Marcador no definido. |
| | Gestión de proyectos de la parte contratista (1.6) | ¡Error! Marcador no definido. |
| | Otros requisitos (1.7)..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4. | Plan de personal | 14 |
| | Jefe o jefa de equipo | ¡Error! Marcador no definido. |
| | Experto o experta clave 1 | ¡Error! Marcador no definido. |
| | Contingente de expertos y expertas en misión de corto plazo con un mínimo de y un máximo de expertos o expertas..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 5. | Pautas para el cálculo | 23 |
| | Asignación de personal y gastos de viaje..... | 23 |
| | Aspectos de sostenibilidad en relación con los viajes..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| | <i>Alternativa para</i> contratos de obra:..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| | Talleres, eventos, formación inicial y perfeccionamiento | ¡Error! Marcador no definido. |
| 6. | Contribuciones del comitente o de otros actores | 24 |
| 7. | Pautas relativas al formato de la oferta | 26 |
| 8. | Anexos | 27 |

0. Lista de abreviaturas

| | |
|------------|---|
| CCG | Condiciones Contractuales Generales aplicables a la contratación de obras y servicios |
| ETA | Entidades Territoriales Autónomas |
| TdR | Términos de Referencia |
| NAP | Plan Nacional de Adaptación |
| PAD | Plan Autonómico de Desarrollo |
| PES | Plan Estratégico Sectorial |
| GAM | Gobiernos Autónomos Municipales |
| GAD | Gobiernos Autónomos Departamentales |
| GEDSI | Igualdad de Género, la Discapacidad y la Inclusión Social |
| GIZ | Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit |
| MPDyMA | Ministerio de Planificación del Desarrollo |
| MDPRyA | Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua |
| ME | Ministerio de Educación |
| MSD | Ministerio de Salud y Deportes |
| VMABCCyGDF | Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y Gestión y Desarrollo Forestal |
| VPEE | Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado |
| SIG | Sistemas de Información Geográfica |

1. Contexto

Bolivia presenta una alta vulnerabilidad frente a los impactos del cambio climático, expresada en el incremento de la temperatura, la variabilidad de las precipitaciones y la mayor recurrencia de eventos extremos como sequías, inundaciones e incendios forestales. Estos fenómenos afectan la disponibilidad de agua, la producción agropecuaria, la biodiversidad, la salud, la infraestructura y los medios de vida, especialmente en territorios con mayores niveles de exposición y menor capacidad adaptativa.

En este contexto, la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación pública resulta fundamental para reducir vulnerabilidades, fortalecer la resiliencia institucional, sectorial y autonómica, y orientar decisiones de inversión con criterios de gestión de riesgos climáticos. Si bien el país cuenta con un marco normativo e institucional para la planificación del desarrollo y la acción climática, persisten desafíos técnicos y metodológicos para incorporar de manera efectiva la adaptación, la reducción del riesgo de desastres y la gestión de amenazas climáticas en los instrumentos de planificación sectorial y autonómica.

El proceso de formulación de los Planes Nacionales de Adaptación se enmarca en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a partir del Marco de Adaptación de Cancún adoptado en 2010, y reforzado por el Acuerdo de París, que reconoce la planificación de la adaptación como parte central de la respuesta global frente al cambio climático.

El Proyecto NAP tiene como objetivo apoyar la elaboración del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y fortalecer capacidades institucionales para planificar, implementar, monitorear y escalar medidas de adaptación en sectores y territorios priorizados. La presente consultoría, denominada **“ELABORACIÓN DE DIRECTRICES TÉCNICAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ADAPTACIÓN CLIMÁTICA EN LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EN 3 PLANES ESTRATÉGICOS SECTORIALES Y 3 PLANES AUTÓNOMICOS DE DESARROLLO”**, busca contribuir al fortalecimiento de la planificación pública mediante la integración efectiva de la adaptación climática, la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia en instrumentos sectoriales y territoriales del período 2026–2030.

Asimismo, la consultoría se desarrolla en el marco del nuevo ciclo de planificación pública correspondiente al período 2026–2030, en el cual el Plan de Desarrollo Económico Social 2026–2030 constituye el instrumento base de la planificación nacional y orienta la formulación de los Planes Estratégicos Sectoriales 2026–2030 y Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030. En este escenario, la consultoría contribuirá a incorporar criterios de adaptación al cambio climático, reducción del riesgo de desastres, reducción de vulnerabilidades y resiliencia en dichos instrumentos de planificación.

En el ámbito sectorial, se brindará apoyo técnico para la incorporación de estos criterios en tres Planes Estratégicos Sectoriales para el período 2026–2030 para los sectores: agropecuario y recursos hídricos, bosques y biodiversidad, y salud. De manera transversal, se incorporará la educación como herramienta habilitante para fortalecer capacidades, promover cambios institucionales y facilitar la implementación de medidas de adaptación.

En el ámbito territorial, la consultoría apoyará la formulación de tres Planes Autonómicos de Desarrollo para el período 2026–2030 con enfoque de adaptación al cambio climático, considerando análisis de vulnerabilidad, amenazas climáticas, riesgos de desastres, capacidades adaptativas y medidas basadas en evidencia científica. La definición de los territorios será coordinada y validada con el Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado, a través de la instancia competente en ordenamiento territorial. También se desarrollará espacios participativos de socialización, retroalimentación y validación de las

propuestas de planes, incorporando enfoques transversales como igualdad de género, discapacidad e inclusión social (GEDSI), educación, interculturalidad, participación social y sostenibilidad.

Adicionalmente, la consultoría elaborará una guía metodológica y práctica para incorporar la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en la planificación sectorial y autonómica, en coherencia con los instrumentos metodológicos vigentes, en particular debe alinearse con la “*Guía Metodológica para la Formulación del Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) 2026-2030*”.

Objetivo general:

Integrar la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en la planificación sectorial y autonómica del período 2026–2030, mediante el desarrollo de directrices técnicas, la formulación de Planes Estratégicos Sectoriales y Autonómicos, y el fortalecimiento de capacidades institucionales.

Objetivos específicos:

1. Elaborar una guía metodológica y práctica con directrices técnicas, criterios, herramientas y formatos para incorporar la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en la planificación sectorial y autonómica.
2. Apoyar técnicamente la incorporación de criterios de adaptación al cambio climático, reducción de vulnerabilidades, gestión de amenazas climáticas y resiliencia en tres Planes Estratégicos Sectoriales 2026–2030, vinculados a agropecuario y recursos hídricos, bosques y biodiversidad, y salud.
3. Formular tres Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030 con enfoque de adaptación al cambio climático, reducción del riesgo de desastres y resiliencia territorial, en coordinación con las instancias competentes.
4. Incorporar criterios GEDSI, educación, interculturalidad y participación social en los procesos de formulación, socialización y validación de los Planes Estratégicos Sectoriales y Autonómicos 2026–2030.

2. Tarea para la parte contratista

2.1. Alcance general de la consultoría

La parte contratista será responsable de brindar asistencia técnica para la integración de la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en la planificación sectorial y autonómica del período 2026–2030. Para ello, deberá desarrollar directrices técnicas, formular una guía metodológica y práctica, incorporar criterios de adaptación en tres Planes Estratégicos Sectoriales para el periodo 2026–2030 y formular tres Planes Autonómicos de Desarrollo para el periodo 2026–2030 con enfoque de adaptación, resiliencia y gestión de riesgos climáticos.

Las prestaciones deberán desarrollarse en coordinación con la GIZ, el equipo del Proyecto NAP, las instancias nacionales competentes en planificación, los sectores priorizados y las entidades territoriales correspondientes. La consultoría deberá incorporar de manera transversal los enfoques de igualdad de género, discapacidad e inclusión social (GEDSI), educación y participación social.

Las personas e instituciones que serán asesoradas comprenden, principalmente, a equipos técnicos de entidades del nivel central del Estado vinculadas a la planificación sectorial,

equipos de entidades autonómicas seleccionadas, instancias responsables de planificación estratégica y ordenamiento territorial, y actores institucionales involucrados en la formulación, revisión, socialización y validación de los planes.

2.2. Prestaciones técnicas específicas

La parte contratista deberá realizar las siguientes prestaciones técnicas:

a. Diagnóstico y análisis técnico-normativo

La parte contratista deberá revisar y analizar el marco normativo, metodológico e institucional aplicable a la planificación pública, la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres. Este análisis deberá incluir la revisión de instrumentos de planificación vigentes, guías metodológicas sectoriales y territoriales, normativa climática, normativa de gestión de riesgos, lineamientos del nuevo ciclo de planificación 2026–2030 y antecedentes técnicos relevantes del Proyecto NAP.

Como resultado de esta tarea, se deberán identificar brechas, oportunidades y criterios mínimos para incorporar la adaptación al cambio climático, la reducción de vulnerabilidades, la gestión de amenazas climáticas y la resiliencia en la planificación sectorial y autonómica.

b. Desarrollo metodológico

La parte contratista deberá elaborar una guía metodológica y didáctica para la incorporación de la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en la planificación sectorial y autonómica.

La guía deberá contener, como mínimo, criterios técnicos, pasos metodológicos, herramientas, formatos, ejemplos de aplicación, criterios para el análisis de vulnerabilidad y amenazas climáticas, orientaciones para la formulación de medidas de adaptación, indicadores de seguimiento y pautas para incorporar enfoques transversales como GEDSI, educación y participación social.

La guía deberá ser elaborada en coordinación con la GIZ, el equipo del Proyecto NAP y las instancias nacionales competentes en planificación, y deberá ser validada antes de su uso como referencia para los Planes Estratégicos Sectoriales y territoriales.

c. Apoyo técnico a tres Planes Estratégicos Sectoriales 2026–2030

La parte contratista deberá brindar asistencia técnica especializada para incorporar criterios de adaptación al cambio climático, reducción del riesgo de desastres, reducción de vulnerabilidades, gestión de amenazas climáticas y resiliencia en tres Planes Estratégicos Sectoriales para el periodo 2026–2030, vinculados a los sectores priorizados:

1. Agropecuario y recursos hídricos.
2. Bosques y biodiversidad.
3. Salud.

El apoyo técnico del equipo consultor se orientará a fortalecer la perspectiva climática dentro de los procesos sectoriales de planificación, sin sustituir el desarrollo técnico propio de cada sector. En ese marco, deberá contribuir a que los diagnósticos sectoriales, estrategias, programas, proyectos, medidas e indicadores incorporen criterios climáticos, información

sobre escenarios de cambio climático, análisis de amenazas, exposición, vulnerabilidad, riesgos climáticos y capacidades adaptativas, utilizando evidencia disponible y la mejor ciencia aplicable.

Asimismo, la asistencia técnica deberá acompañar la identificación, análisis, diseño y planificación de medidas de adaptación pertinentes para cada sector, procurando que estas respondan a los riesgos y vulnerabilidades identificadas, sean técnicamente viables, institucionalmente aplicables y consistentes con las prioridades sectoriales y nacionales. De manera complementaria, el equipo consultor apoyará el análisis económico de las medidas de adaptación propuestas, a fin de fortalecer su priorización, sostenibilidad, viabilidad de implementación e incorporación en los Planes Estratégicos Sectoriales 2026–2030.

La educación deberá ser incorporada de manera transversal como herramienta habilitante para fortalecer capacidades, promover cambios institucionales y facilitar la implementación de medidas de adaptación. Asimismo, deberán integrarse enfoques transversales como GEDSI y participación social, asegurando que las propuestas sectoriales consideren condiciones diferenciadas de vulnerabilidad, inclusión, corresponsabilidad institucional y participación de actores relevantes.

d. Formulación de tres Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030

Los territorios serán definidos en coordinación y validación con el Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado (VPEE), a través de la instancia competente en ordenamiento territorial, considerando criterios de vulnerabilidad, exposición a amenazas climáticas, representatividad territorial, pertinencia para el desarrollo de experiencias replicables, participación de actores relevantes y criterios GEDSI. De manera referencial, y sujeto a la validación de la contraparte, las ubicaciones geográficas previstas comprenden el departamento de Santa Cruz, así como territorios representativos de los Valles interandinos y del Chaco boliviano, ubicados en los departamentos de Chuquisaca y Tarija, respectivamente.

Los Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030 deberán incorporar, de manera enunciativa y no limitativa, análisis de vulnerabilidad, amenazas climáticas, riesgos de desastres, exposición territorial, capacidades adaptativas, medidas de adaptación basadas en evidencia científica, mecanismos de implementación, criterios de articulación institucional e indicadores de seguimiento. Asimismo, deberán integrar información ambiental, climática, social, económica, institucional, urbana y de infraestructura, conforme a los requerimientos de la guía metodológica vigente.

En el componente ambiental y climático, los documentos deberán considerar el análisis de recursos hídricos, red hidrográfica, fuentes de agua, contaminación hídrica, calidad de agua cuando corresponda, degradación y sobreexplotación de recursos hídricos, gestión de residuos sólidos y líquidos, contaminación atmosférica, degradación y contaminación de suelos, erosión, pérdida de fertilidad, cobertura vegetal, cambio climático, amenazas, escenarios climáticos y gestión de riesgos. Este análisis deberá realizarse con base en información primaria y secundaria disponible, mapas, diagnósticos territoriales, información de las ETA/GAM y fuentes sectoriales, sin que ello implique necesariamente la realización obligatoria de análisis laboratoriales nuevos, salvo que estos sean pertinentes, disponibles o requeridos por las condiciones específicas del territorio.

Asimismo, los planes deberán incorporar información de desarrollo económico y social, incluyendo población, vivienda, servicios básicos, salud, educación, pobreza, grupos vulnerables, estructura económico-productiva, empleo, seguridad alimentaria, acceso y tenencia de la tierra, infraestructura productiva, conectividad vial, transporte, energía, agua

potable, saneamiento, telecomunicaciones y redes estratégicas. Estos elementos deberán analizarse no solo como variables de diagnóstico, sino como factores que condicionan la vulnerabilidad, la exposición, la capacidad adaptativa y las oportunidades de desarrollo resiliente de cada territorio.

La educación deberá ser incorporada de manera transversal como herramienta habilitante para fortalecer capacidades locales, promover cambios institucionales y facilitar la implementación de medidas de adaptación. Asimismo, deberán integrarse los enfoques GEDSI y de participación social, asegurando que el proceso de formulación considere condiciones diferenciadas de vulnerabilidad, inclusión, corresponsabilidad institucional y participación efectiva de actores relevantes del territorio.

e. Talleres, socialización y validación

La parte contratista deberá planificar, organizar, facilitar y sistematizar espacios participativos de socialización, retroalimentación y validación de los productos de la consultoría.

Se prevé la realización de seis talleres participativos de validación de las propuestas, distribuidos de la siguiente manera:

- 3 talleres sectoriales, vinculados a los Planes Estratégicos Sectoriales 2026–2030.
- 3 talleres territoriales, vinculados a los Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030.

Los talleres deberán contar con la participación de actores institucionales relevantes, equipos técnicos sectoriales y territoriales, representantes de entidades públicas, organizaciones sociales y otros actores clave definidos en coordinación con la GIZ y las contrapartes sectoriales y territoriales. Cada taller deberá considerar una participación hasta 60 personas, salvo ajuste aprobado por la GIZ y las contrapartes. Los talleres sectoriales (recursos hídricos y agropecuario, bosques y biodiversidad, y salud) se realizarán en las ciudades del eje troncal del país, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra. En cuanto a los talleres territoriales, estos serán definidos en coordinación con la contraparte del Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado (VPEE). De manera referencial, y sujeto a la validación correspondiente, las ubicaciones geográficas previstas comprenderán la región de Santa Cruz de la Sierra, así como territorios representativos de los Valles interandinos y del Chaco boliviano, ubicados en los Departamentos de Chuquisaca y Tarija, respectivamente.

La parte contratista será responsable de la logística, convocatoria operativa, materiales, alquiler de ambientes, refrigerios, facilitación, registro de participantes, actas, evidencias fotográficas, sistematización de aportes y elaboración de medios de verificación.

f. Sistematización, gestión del conocimiento e informe final

La parte contratista deberá sistematizar los resultados del proceso participativo, documentar los principales aportes recibidos, registrar acuerdos, identificar recomendaciones y consolidar las versiones finales de los productos.

Asimismo, deberá elaborar un informe final que recoja los principales resultados, hallazgos, lecciones aprendidas, buenas prácticas, recomendaciones y condiciones necesarias para la sostenibilidad del proceso de integración de la adaptación al cambio climático en la planificación sectorial y autonómica.

2.3. Entregables

La parte contratista deberá entregar los siguientes productos:

0. Documento de planificación estratégica y metodológica

Documento inicial que contenga la propuesta de planificación estratégica, metodología de trabajo, cronograma, organización del equipo, roles, responsabilidades, plan de coordinación, matriz de productos, mecanismos de validación y plan operativo para la ejecución de la consultoría.

1. Guía metodológica y didáctica para la integración de la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en la planificación sectorial y autonómica

Documento técnico y didáctico que establezca criterios, pasos, herramientas, formatos, ejemplos e indicadores para incorporar la adaptación climática y la reducción del riesgo de desastres en los Planes Estratégicos Sectoriales para el periodo 2026–2030 y Planes Autonómicos de Desarrollo para el periodo 2026–2030.

2. Tres Planes Estratégicos Sectoriales para el periodo 2026–2030 con criterios de adaptación incorporados

Tres documentos de planificación sectorial que incorporen criterios de adaptación al cambio climático, reducción de vulnerabilidades, gestión de amenazas climáticas, resiliencia, reducción del riesgo de desastres, indicadores de seguimiento y ejes transversales como educación, GEDSI y participación. El alcance del apoyo técnico del equipo consultor se concentrará en fortalecer la perspectiva de adaptación al cambio climático dentro de los procesos sectoriales de planificación, sin sustituir el desarrollo técnico propio de cada sector. Para ello, se deberá acompañar el análisis de escenarios de cambio climático, riesgos, amenazas y vulnerabilidades climáticas, así como la identificación, diseño, análisis y planificación de medidas de adaptación basadas en evidencia, información climática disponible y la mejor ciencia aplicable. Asimismo, el equipo consultor apoyará el análisis económico de las medidas de adaptación propuestas, contribuyendo a su priorización, viabilidad, sostenibilidad e incorporación en los instrumentos sectoriales correspondientes.

3. Tres Planes Autonómicos de Desarrollo para el periodo 2026–2030 con enfoque de adaptación y resiliencia

Tres documentos de planificación territorial que incorporen, de manera enunciativa y no limitativa, el análisis integral de los principales campos requeridos para la planificación territorial, incluyendo vulnerabilidad, amenazas climáticas, riesgos de desastres, capacidades adaptativas, medidas de adaptación, articulación institucional, mecanismos de implementación, indicadores de seguimiento y los tres ejes transversales definidos. Asimismo, deberán considerar información ambiental y climática vinculada, entre otros aspectos, a recursos hídricos, calidad y contaminación de agua, aire y suelo cuando corresponda, degradación de tierras, gestión de residuos, cambio climático y gestión de riesgos; así como información de desarrollo económico y social, incluyendo población, vivienda, servicios básicos, salud, educación, pobreza, grupos vulnerables, estructura económico-productiva, empleo, seguridad alimentaria, infraestructura, conectividad y redes estratégicas. Estos productos deberán cumplir con los requisitos, contenidos mínimos, criterios técnicos y lineamientos establecidos en la guía metodológica vigente para la elaboración de planes territoriales.

4. Informe de sistematización de talleres, validación y enfoques transversales

Informe que sistematice los resultados de los 6 talleres participativos de validación, incluyendo aportes recibidos, acuerdos, observaciones incorporadas, tratamiento de criterios GEDSI, educación y participación social. Deberá incluir medios de verificación: listas de asistencia, actas, registros fotográficos, materiales utilizados y matriz de incorporación de aportes.

5. Informe final consolidado

Documento final que consolide los productos aprobados, describa el proceso desarrollado, presente hallazgos, buenas prácticas, lecciones aprendidas, recomendaciones y condiciones para la continuidad y sostenibilidad de la integración de la adaptación climática en la planificación sectorial y autonómica.

2.4. Talleres y logística

La parte contratista deberá prever todos los costos asociados a la planificación, organización, ejecución y sistematización de los talleres participativos. Esto incluye alquiler de ambientes, equipos, materiales, refrigerios, desplazamientos, logística local, facilitación, registro de participantes, actas, fotografías, sistematización y elaboración de medios de verificación.

Los talleres deberán realizarse en sedes acordadas con la GIZ y las contrapartes institucionales. En cuanto a los talleres territoriales, estos serán definidos en coordinación con la contraparte del Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado (VPEE). De manera referencial, y sujeto a la validación correspondiente, las ubicaciones geográficas previstas comprenderán territorios representativos de la región oriental de Santa Cruz de la Sierra, la región de los Valles interandinos, en el departamento de Chuquisaca, y de la región del Chaco boliviano, en el departamento de Tarija.

La distribución de talleres será la siguiente:

| Tipo de taller | Cantidad | Finalidad |
|------------------------|----------|---|
| Talleres sectoriales | 3 | Socialización, retroalimentación y validación de insumos y propuestas de los Planes Estratégicos Sectoriales 2026–2030 |
| Talleres territoriales | 3 | Levantamiento, retroalimentación y validación de insumos y propuestas de los Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030 |
| Total | 6 | Proceso participativo de formulación, validación y sistematización |

2.5. Coordinación, supervisión y seguimiento de la consultoría

La ejecución de la consultoría requerirá la coordinación permanente entre la parte contratista, la GIZ, el equipo del Proyecto NAP y las contrapartes nacionales, sectoriales y territoriales.

La distribución referencial de responsabilidades será la siguiente:

| Actor | Responsabilidad principal |
|-------------------|---|
| Parte contratista | Conducción técnica y metodológica, elaboración de productos, organización logística, facilitación de talleres, sistematización, |

| | |
|--|---|
| | coordinación operativa, gestión del equipo, control de calidad e informes |
| GIZ Proyecto NAP | Seguimiento técnico y contractual, revisión de productos, coordinación general, orientación metodológica y aprobación conforme a procedimientos contractuales |
| Instancias nacionales de planificación | Orientación técnica, validación metodológica, coordinación para la definición de territorios y revisión de coherencia con el ciclo de planificación 2026–2030 |
| Entidades sectoriales | Provisión de información, revisión técnica, participación en talleres y validación de contenidos sectoriales |
| Entidades territoriales | Provisión de información territorial, participación en talleres, revisión de propuestas y validación de contenidos territoriales |
| Actores sociales e institucionales | Participación en procesos de socialización, retroalimentación y validación |

2.6. Gestión administrativa y responsabilidades generales

La parte contratista será responsable de la preparación, coordinación y conducción del equipo de expertos nacionales asignados al cumplimiento de las prestaciones.

Asimismo, asumirá los costos de operación, transporte, logística, materiales, administración, talleres y demás gastos necesarios para el cumplimiento de la consultoría, conforme a lo establecido en el contrato y en la oferta económica aprobada.

La parte contratista deberá llevar el control de gastos, costos, contabilidad y facturación conforme a los requisitos de la GIZ y presentar informes periódicos de avance, cuando sean requeridos, de acuerdo con las condiciones contractuales aplicables.

2.7. Hitos y plazos

Durante el período de ejecución deberán alcanzarse los siguientes hitos:

| Hito | Producto asociado | Plazo | Responsable principal | Criterios de recepción |
|------|--|--------------------|--|--|
| 1 | 0. Documento de planificación estratégica y metodológica | 10 días trabajados | Parte contratista, con revisión de GIZ | Documento metodológico aprobado, cronograma validado, roles definidos, matriz de productos, plan de trabajo y mecanismo de coordinación establecidos |

| | | | | |
|---|---|--------------------|---|--|
| 2 | <p>P1. Guía metodológica y práctica</p> <p>P2. Tres Planes Estratégicos Sectoriales 2026–2030</p> <p>P3. Tres Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030, desarrollo de los seis talleres regionales.</p> | 70 días trabajados | Parte contratista, con revisión de GIZ y contrapartes | Guía validada, versiones técnicas de Planes Estratégicos sectoriales y territoriales entregadas, incorporación de criterios de adaptación y gestión de riesgos, evidencia de talleres realizados y matriz de aportes sistematizada |
| 3 | <p>P4. Informe de sistematización de talleres y validación</p> <p>P5. Informe final consolidado.</p> | 40 días trabajados | Parte contratista, con aprobación de GIZ y contrapartes | Informe de sistematización completo, medios de verificación de 6 talleres, productos finales consolidados, recomendaciones, lecciones aprendidas y repositorio documental entregado |

Con relación a la contabilidad para los pagos correspondientes a la empresa ofertante adjudicaría en función a los hitos y plazos para la entrega de los productos comprometidos en el marco de la consultoría, en la tabla se presenta la programación de los desembolsos por cada hito e ítem contabilizado para el pago.

| 2.1 Partida de honorarios | Cantidad días de experto/a | 1° Pago Días | 2° Pago Días | 3° Pago Días |
|---|----------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Jefe/a de equipo | 120 | 10 | 70 | 40 |
| Experto/a clave 1 - Planificación Estratégica, Economía y Finanzas | 120 | 10 | 70 | 40 |
| Experto/a clave 2 - Adaptación Cambio Climático, Riesgos y Vulnerabilidades | 120 | 10 | 70 | 40 |
| Experto/a clave 3 - Bosques, Biodiversidad y Adaptación Cambio Climático | 96 | 10 | 70 | 16 |
| Experto/a clave 4 - Recursos hídricos, Agropecuaria y Adaptación Cambio Climático | 96 | 10 | 70 | 16 |
| Experto/a clave 5 - Planificación Territorial, Economía y Finanzas | 120 | 10 | 70 | 40 |
| Experto/a clave 6 - Planificación territorial, Fortalecimiento Institucional | 120 | 10 | 70 | 40 |
| Experto/a clave 7 - Planificación territorial, Fortalecimiento Institucional | 120 | 10 | 70 | 40 |
| Experto/a clave 8 - Salud y Adaptación Cambio Climático | 96 | 10 | 70 | 16 |
| Experto/a clave 9 - GEDSI y Talleres | 96 | 10 | 70 | 16 |
| Experto/a clave 10 - SIG, Ambiental y Adaptación al Cambio Climático | 96 | 10 | 70 | 16 |

| 3. Gastos de viaje Cargo | Cantidad | CANTIDAD | CANTIDAD | CANTIDAD |
|--------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Vuelos nacionales | 25 | 0 | 25 | 0 |
| Viáticos ciudad | 36 | 0 | 36 | 0 |
| Hospedaje | 27 | 0 | 27 | 0 |
| 4. Otros costos Cargo | Cantidad | CANTIDAD | CANTIDAD | CANTIDAD |
| Alquiler de salón | 6 | 0 | 6 | 0 |
| Refrigerio | 360 | 0 | 360 | 0 |
| Almuerzo | 360 | 0 | 360 | 0 |

2.8. Período de ejecución

La consultoría se desarrollará dentro del período comprendido entre el 15 de julio y el 15 de diciembre de 2026, considerando 120 días laborables de prestación asignados para el cumplimiento de las actividades, productos, talleres, validaciones e informes previstos.

La distribución de tiempos, desplazamientos, sedes de trabajo y cronograma detallado deberá ser presentada por la parte contratista en el Producto P0 y validada por la GIZ y las contrapartes correspondientes.

En su oferta la parte oferente deberá indicar la *manera en que* prevé alcanzar las prestaciones definidas en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”) teniendo en cuenta, si procede, otros requisitos metodológicos (concepción técnico-metodológica). Además, deberá describir cómo ha configurado la gestión del proyecto para la realización de las prestaciones.

3. Concepción técnico-metodológica

Estrategia (1.1): La parte oferente deberá analizar la tarea teniendo en cuenta los objetivos de las prestaciones objeto de licitación (véase el capítulo 1 “Contexto”) (1.1.1). A continuación, deberá exponer y justificar la estrategia explícita con la cual se propone realizar las prestaciones de las que es responsable (véase el capítulo 2 “Tarea para la parte contratista”) (1.1.2).

La parte oferente deberá presentar a los actores relevantes para las prestaciones de las que es responsable y describir la cooperación (1.2) con ellos.

La parte oferente deberá exponer y explicar su enfoque y su procedimiento para la conducción de las medidas con los socios del proyecto (1.3.1) y su contribución al seguimiento de los resultados (1.3.2).

La parte oferente deberá describir los procesos centrales de las prestaciones bajo su propia responsabilidad y elaborar un plan de operaciones o un plan de desarrollo del proyecto (1.4.1) que ilustre cómo deben realizarse las prestaciones conforme al capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”). En particular, deberá describir los pasos de trabajo necesarios y, si procede, tener en cuenta los hitos y las contribuciones de otros actores (contribuciones de los socios) conforme al capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”) (1.4.2).

En el apartado Aprendizaje e innovación, la parte oferente deberá describir su contribución a la gestión del conocimiento de la contraparte (1.5.1) y de la GIZ, así como al fomento de los efectos de ampliación en escala (1.5.2).

Gestión de proyectos de la parte contratista (1.6)

La parte oferente deberá explicar su enfoque y su procedimiento para la coordinación con el proyecto de la GIZ. En particular, deberá especificar los requisitos en materia de gestión de proyectos especificados en el capítulo 2 (“Tarea para la parte contratista”).

La parte oferente deberá elaborar y explicar un plan de asignación de personal para la totalidad de personal experto que ofrezca, en el que especifique los tiempos (período y días de experto o experta) y lugares de asignación de los y los diferentes miembros del equipo y les asigne los pasos de trabajo mencionados en el plan de desarrollo del proyecto.

La parte oferente deberá describir su plan estratégico de asistencia técnica (backstopping). Las siguientes prestaciones forman parte del paquete estándar para la asistencia técnica, y deberán incluirse como costos adicionales no salariales en los honorarios del personal ofrecido conforme al apartado 3.1 de las CCG de la GIZ:

- control de la prestación;
- conducción para adaptarse a las condiciones marco cambiantes;
- aseguramiento del flujo de información entre la parte contratista y el comitente;
- responsabilidad de la parte contratista sobre sus expertos y expertas;
- conducción orientada a procesos de la realización del encargo;
- aseguramiento de la ejecución administrativa del proyecto;
- Presentación breve de la gestión del proyecto.

Otros requisitos (1.7)

La parte oferente deberá presentar una **concepción técnico-metodológica** clara y coherente con el alcance de la consultoría, explicando cómo integrará la adaptación al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y la reducción de vulnerabilidades en los Planes Estratégicos Sectoriales 2026–2030 y Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030. La propuesta deberá estar alineada con los instrumentos nacionales vigentes de planificación, así como con metodologías nacionales para la evaluación de riesgos, vulnerabilidad climática y adaptación.

Para los Planes Estratégicos Sectoriales 2026–2030, la metodología deberá ser compatible con los instrumentos aplicables a los sectores de agropecuario y recursos hídricos, bosques y biodiversidad, y salud, incorporando la educación como eje transversal. La parte oferente deberá explicar cómo desarrollará el diagnóstico sectorial, la evaluación de propuestas, la identificación de medidas de adaptación y reducción de riesgos, y la aplicación de métodos de evaluación económica que permitan valorar la factibilidad y viabilidad económica, social y ambiental de las medidas propuestas.

Para los Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030, la metodología deberá estar alineada con la guía metodológica vigente para la formulación de planes territoriales, incorporando análisis de amenazas climáticas, vulnerabilidades, exposición, capacidades adaptativas, riesgos de desastres y medidas de adaptación basadas en evidencia. Cuando corresponda, la parte oferente deberá complementar las metodologías nacionales con enfoques estandarizados internacionalmente para el análisis de escenarios climáticos y vulnerabilidad, tomando como referencia las directrices del informe vigente del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París.

Asimismo, la concepción técnico-metodológica deberá incorporar de manera transversal el enfoque de igualdad de género, discapacidad e inclusión social (GEDSI), así como la educación como herramienta habilitante para fortalecer capacidades y facilitar la implementación de medidas de adaptación. Estos criterios deberán reflejarse en los diagnósticos, procesos participativos, formulación de medidas, indicadores, validación y sistematización de los productos.

En los procesos participativos es importante visibilizar la cantidad de hombres, mujeres, jóvenes y adultos, que participen en todos los talleres, con el objetivo de **con el objetivo de garantizar la inclusión y la equidad en la toma de decisiones, asegurar la representatividad de los distintos sectores sociales, y contar con indicadores verificables que permitan monitorear la participación de manera transparente.**

Este registro diferenciado permite:

- **Identificar brechas** de género y generación.
- **Ajustar metodologías** para promover mayor involucramiento de grupos subrepresentados.
- **Fortalecer la legitimidad** de los resultados, al demostrar que se han considerado diversas voces.
- **Cumplir con principios transversales** de sostenibilidad, interculturalidad y protección de datos.

4. Plan de personal

La parte oferente deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes (véase el capítulo 6), personal para los puestos aquí mencionados y descritos en cuanto al ámbito de tareas y cualificaciones.

Las cualificaciones mencionadas a continuación obedecen a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

Jefe/a de equipo

Tareas del jefe o de la jefa de equipo

- Asumir la responsabilidad general de la conducción técnica, metodológica y operativa de la consultoría, asegurando la calidad, coherencia y entrega oportuna de los productos y entregables.
- Coordinar y liderar el desarrollo de la guía metodológica, los Planes Estratégicos Sectoriales 2026–2030, los Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030, los talleres participativos, la sistematización y el informe final.
- Asegurar que los productos incorporen criterios de adaptación al cambio climático, reducción del riesgo de desastres, reducción de vulnerabilidades, GEDSI y educación, conforme al alcance de la consultoría.
- Coordinar y asegurar la comunicación con la GIZ a través del Proyecto NAP, las contrapartes sectoriales, territoriales y otras partes involucradas en el proyecto.
- Conducir al equipo técnico de la parte contratista, incluyendo la asignación de responsabilidades, planificación y control de las tareas de los expertos y expertas de corto y largo plazo.

- Identificar, cuando corresponda, la necesidad de misiones de corto plazo dentro de las disponibilidades presupuestarias, y coordinar su asignación, seguimiento y articulación con los productos de la consultoría.
- Supervisar el cumplimiento del cronograma, hitos, talleres, procesos de validación y entregables establecidos en los términos de referencia.
- Revisar, consolidar y asegurar la consistencia técnica de los informes, productos, medios de verificación y documentación requerida para la aprobación de los hitos.
- Presentar informes de manera periódica y a requerimiento de la supervisión técnica del estudio por parte de la entidad contratante.

Cualificaciones del jefe o de la jefa de equipo

- Formación (2.1.1): Título universitario en ingeniería, ciencias políticas, economía o similar. Contar con posgrado en medio ambiente, cambio climático, gestión de proyectos, políticas públicas o similar.
- Idioma (2.1.2): No Aplica
- Experiencia profesional general (2.1.3): 8 años de experiencia en el sector público y/o de cooperación para el desarrollo.
- Experiencia profesional específica (2.1.4): 6 años de experiencia en planificación pública, medio ambiente y recursos naturales, y/o cambio climático
- Experiencia en dirección / gestión (2.1.5): 5 años de experiencia en la dirección de equipos en proyectos en planificación pública y/o cambio climático.
- Experiencia regional (2.1.6): 5 años de experiencia en proyectos de planificación pública y/o cambio climático en el país.
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.1.7): 3 años de experiencia en proyectos de cooperación para el desarrollo.

Experto/a clave 1 - Planificación estratégica, economía y finanzas

Tareas del experto o de la experta clave 1

- Apoyar la estructuración estratégica y metodológica de los Planes Estratégicos Sectoriales 2026–2030, en coordinación con los expertos sectoriales.
- Coadyuvar en el desarrollo de diagnósticos sectoriales, identificación de brechas, formulación de objetivos, estrategias, programas, proyectos e indicadores.
- Apoyar a los expertos sectoriales en la evaluación económica, financiera, social y ambiental de las medidas de adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres.
- Contribuir a la priorización de medidas sectoriales, considerando criterios de factibilidad, viabilidad, sostenibilidad e impacto climático.
- Verificar la coherencia de los Planes Estratégicos Sectoriales 2026–2030 con el Plan de Desarrollo Económico Social 2026–2030 y con los lineamientos nacionales de planificación.
- Participar en talleres sectoriales, procesos de validación, sistematización de aportes y consolidación de productos.

Cualificaciones del experto o de la experta clave 1

- Experiencia profesional general (2.2.3): 5 años de experiencia en planificación estratégica, planificación pública, gestión de proyectos, desarrollo sectorial y/o adaptación al cambio climático.

- Experiencia profesional específica (2.2.4): 3 años de experiencia en desarrollo, formulación o evaluación de instrumentos de planificación sectorial.
- Experiencia en dirección / gestión (2.2.5): No Aplica.
- Experiencia regional (2.2.6): 2 años de experiencia en proyectos de planificación pública, desarrollo sectorial, cambio climático o gestión pública en el país.
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.2.7): 1 año de experiencia en proyectos de cooperación para el desarrollo.
- Otros (2.2.8): Experiencia en evaluación económica, análisis de factibilidad, priorización de medidas, gestión de proyectos o análisis de políticas públicas.

Experto/a clave 2 – Adaptación cambio climático, riesgos y vulnerabilidades

Tareas del experto o de la experta clave 2

- Liderar el enfoque técnico transversal de adaptación al cambio climático, reducción del riesgo de desastres, análisis de vulnerabilidades y amenazas climáticas en todos los Planes Estratégicos Sectoriales y autonómicos.
- Definir criterios metodológicos para el análisis de amenazas, exposición, sensibilidad, capacidad adaptativa, vulnerabilidad y riesgos climáticos en todos los Planes Estratégicos Sectoriales y autonómicos.
- Coadyuvar a los expertos sectoriales en la incorporación de evidencia climática y análisis de riesgo en los diagnósticos, medidas, indicadores y priorización de acciones en materia de adaptación cambio climático, reducción de riesgos de desastres y vulnerabilidades climáticas.
- Apoyar al equipo territorial en el análisis de vulnerabilidad, riesgos, amenazas climáticas y medidas de adaptación basadas en evidencia científica con base en la mejor ciencia disponible.
- Aportar contenidos técnicos para la guía metodológica, especialmente en adaptación, escenarios climáticos, vulnerabilidad, riesgos y priorización de medidas.
- Revisar la consistencia técnica de las medidas de adaptación propuestas en los Planes Estratégicos Sectoriales 2026–2030 y Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030.

Cualificaciones del experto o de la experta clave 2

- Formación (2.2.1): Profesional en áreas de ingeniería, ciencias ambientales, gestión de riesgos, recursos naturales, geología, geografía o similar. Contar con posgrado en cambio climático, gestión de riesgos, medio ambiente, adaptación climática o similar.
- Idioma (2.2.2): No Aplica.
- Experiencia profesional general (2.2.3): 5 años de experiencia en cambio climático y/o gestión riesgos de desastres.
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 3 años de experiencia en evaluación de vulnerabilidad climática, análisis de riesgos, formulación de medidas de adaptación o integración de cambio climático en instrumentos de planificación.
- Experiencia en dirección / gestión (2.2.5): No Aplica.
- Experiencia regional (2.2.6): 2 años de experiencia en proyectos de cambio climático, gestión de riesgos, planificación ambiental o adaptación climática en el país.
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.2.7): 1 año de experiencia en proyectos de cooperación para el desarrollo.
- Otros (2.2.8): Experiencia en uso de información climática, escenarios climáticos, análisis de vulnerabilidad, reducción del riesgo de desastres o priorización de medidas de adaptación.

Experto/a clave 3 - Bosques, biodiversidad y adaptación cambio climático

Tareas del experto o de la experta clave 3

- Desarrollar los contenidos técnicos vinculados a bosques y biodiversidad con enfoque en adaptación al cambio climático, reducción de riesgos y vulnerabilidades climáticas en los planes correspondientes.
- Elaborar el diagnóstico sectorial sobre bosques, biodiversidad, ecosistemas, amenazas climáticas, incendios forestales, degradación y vulnerabilidades en los planes correspondientes.
- Identificar, formular y priorizar medidas de adaptación basadas en ecosistemas, conservación, restauración, gestión forestal y protección de biodiversidad en los planes correspondientes.
- Coordinar con el experto o experta en adaptación al cambio climático para asegurar la consistencia técnica de las medidas con evidencia climática y análisis de riesgos.
- Coordinar con el experto o experta en SIG, ambiental y adaptación al cambio climático para el uso de información espacial, cobertura boscosa, áreas vulnerables y análisis ambiental.
- Participar en talleres sectoriales, procesos de validación y sistematización de aportes relacionados con bosques y biodiversidad.

Cualificaciones del experto o de la experta clave 3

- Formación (2.2.1): Profesional en áreas de ingeniería, ciencias ambientales, biología, recursos naturales, gestión forestal, ecología o similar. Contar con posgrado en gestión ambiental, biodiversidad, gestión forestal, cambio climático, conservación o similar.
- Idioma (2.2.2): No Aplica.
- Experiencia profesional general (2.2.3): 5 años de experiencia en gestión de bosques, biodiversidad, recursos naturales, gestión ambiental y/o cambio climático.
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 3 años de experiencia en planificación o gestión de bosques y biodiversidad, adaptación basada en ecosistemas, conservación, restauración o gestión de riesgos asociados a incendios y degradación.
- Experiencia en dirección / gestión (2.2.5): No aplica.
- Experiencia regional (2.2.6): 2 años de experiencia en proyectos de bosques, biodiversidad, recursos naturales, gestión ambiental o cambio climático en el país.
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.2.7): No aplica.
- Otros (2.2.8): Experiencia en adaptación basada en ecosistemas, restauración, manejo forestal, áreas protegidas, biodiversidad o gestión de incendios forestales.

Experto/a clave 4 - Recursos hídricos y adaptación cambio climático

Tareas del experto o de la experta clave 4

- Desarrollar los contenidos técnicos vinculados a recursos hídricos y agropecuaria con enfoque de adaptación al cambio climático, reducción de riesgos y vulnerabilidades climáticas en los planes correspondientes.
- Elaborar el diagnóstico sectorial de recursos hídricos y agropecuaria, considerando seguridad hídrica, agua, saneamiento, riego, manejo integral de cuencas, gobernanza hídrica, sistemas agropecuarios, medios de vida rurales, seguridad alimentaria, producción resiliente, sequías, inundaciones y amenazas climáticas.

- Identificar, formular y priorizar medidas de adaptación relacionadas con gestión integrada de recursos hídricos, disponibilidad de agua, almacenamiento, eficiencia hídrica, resiliencia de sistemas agropecuarios, gestión de riesgos agroclimáticos y fortalecimiento de medios de vida rurales.
- Coordinar con el experto o experta en adaptación al cambio climático, riesgos y vulnerabilidades para asegurar que las medidas estén sustentadas en evidencia climática, análisis de riesgo y mejor información científica disponible.
- Coordinar con el experto o experta en planificación estratégica, economía y finanzas para la evaluación de factibilidad y viabilidad económica, social y ambiental de las medidas propuestas.
- Coordinar con el experto o experta en SIG, ambiental y adaptación al cambio climático para incorporar información espacial, ambiental y territorial relevante en los diagnósticos y en la priorización de medidas.
- Participar en talleres sectoriales, procesos de validación y sistematización de aportes relacionados con recursos hídricos, agropecuaria y adaptación al cambio climático.

Cualificaciones del experto o de la experta clave 4

- Formación (2.2.1): Profesional en áreas de ingeniería, recursos hídricos, ciencias ambientales, agronomía, desarrollo rural o similar. Contar con posgrado en gestión de recursos hídricos, manejo integral de cuencas, cambio climático, gestión de riesgos o similar.
- Idioma (2.2.2): No aplica.
- Experiencia profesional general (2.2.3): 5 años de experiencia en recursos hídricos, gestión de cuencas, infraestructura hídrica, desarrollo agropecuario y/o desarrollo rural.
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 3 años de experiencia en adaptación al cambio climático en recursos hídricos, seguridad hídrica, gestión de sequías e inundaciones, planificación hídrica, formulación de medidas de resiliencia hídrica, desarrollo agropecuario y/o desarrollo rural.
- Experiencia en dirección / gestión (2.2.5): No aplica.
- Experiencia regional (2.2.6): 3 años de experiencia en proyectos de recursos hídricos, cuencas, gestión ambiental, desarrollo agropecuario, desarrollo rural o cambio climático en el país.
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.2.7): No aplica.
- Otros (2.2.8): Experiencia en gestión integrada de recursos hídricos, seguridad hídrica, manejo integral de cuencas, riego, sistemas agroalimentarios resilientes, seguridad alimentaria, agricultura sostenible, medios de vida rurales o gestión de riesgos agroclimáticos.

Experto/a clave 5 - Planificación territorial, economía y finanzas

Tareas del experto o de la experta clave 5

- Liderar el bloque técnico de planificación territorial de la consultoría, en coordinación con el jefe o jefa de equipo.
- Coordinar y apoyar el trabajo de los expertos territoriales en la formulación de los tres Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030.
- Asegurar la coherencia metodológica de los Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030 con los instrumentos nacionales vigentes de planificación territorial.

- Apoyar la integración de insumos sectoriales, climáticos, ambientales, GEDSI y SIG en los diagnósticos, estrategias, medidas, programas e indicadores territoriales.
- Coadyuvar en la evaluación económica y financiera de las medidas territoriales de adaptación y de desarrollo en los instrumentos de planificación correspondientes.
- Coordinar talleres territoriales, procesos de validación, sistematización de aportes y consolidación técnica de los productos territoriales.

Cualificaciones del experto o de la experta clave 5

- Formación (2.2.1): Profesional en áreas de economía, ciencias sociales, ingeniería, administración pública, planificación, políticas públicas, geografía o similar. Contar con posgrado en planificación territorial, desarrollo territorial, gestión de proyectos, políticas públicas, cambio climático, economía pública o similar.
- Idioma (2.2.2): No aplica.
- Experiencia profesional general (2.2.3): 5 años de experiencia en planificación territorial, desarrollo territorial, gestión pública, economía pública, planificación del desarrollo y/o adaptación al cambio climático.
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 3 años de experiencia en formulación o evaluación de planes territoriales, planificación subnacional, evaluación de proyectos territoriales o fortalecimiento institucional territorial.
- Experiencia en dirección / gestión (2.2.5): 2 años de experiencia en coordinación de equipos técnicos, procesos territoriales o proyectos de planificación pública.
- Experiencia regional (2.2.6): 2 años de experiencia en proyectos de planificación territorial, desarrollo territorial, gestión pública o cambio climático en el país.
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.2.7): No aplica.
- Otros (2.2.8): Experiencia en evaluación económica y financiera de proyectos territoriales, planificación participativa, gestión municipal o departamental, o fortalecimiento institucional.

Experto/a clave 6 - Planificación territorial, fortalecimiento institucional

Tareas del experto o de la experta clave 6

- Elaborar los Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030 asignados bajo su responsabilidad, en coordinación con el experto o experta líder de planificación territorial, experto o experta en adaptación cambio climático, riesgos y vulnerabilidad, y jefe o jefa del equipo.
- Realizar diagnóstico territorial, levantamiento de información, análisis institucional, identificación de actores y sistematización de información local.
- Desarrollo de los Planes Autonómicos de Desarrollo asignados a su responsabilidad en función a los lineamientos y directrices de la guía metodológica vigente, velando el cumplimiento de todos los segmentos correspondientes.
- Coordinar con actores locales, entidades territoriales y contrapartes institucionales para la revisión, retroalimentación y validación de los productos territoriales.
- Desarrollar acciones de fortalecimiento institucional vinculadas a la planificación territorial, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.
- Participar en talleres territoriales, sistematización de aportes, elaboración de medios de verificación y consolidación de productos.

Cualificaciones del experto o de la experta clave 6

- Formación (2.2.1): Profesional en áreas de planificación, ciencias sociales y/o políticas, economía, ingeniería o similar. Contar con posgrado en planificación territorial, desarrollo territorial, gestión pública, fortalecimiento institucional o similar.
- Idioma (2.2.2): No aplica.
- Experiencia profesional general (2.2.3): 5 años de experiencia en planificación territorial, gestión pública, desarrollo territorial, fortalecimiento institucional o procesos participativos.
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 3 años de experiencia en formulación de planes territoriales, gestión municipal o departamental, diagnóstico territorial, fortalecimiento institucional o planificación subnacional.
- Experiencia en dirección / gestión (2.2.5): No aplica.
- Experiencia regional (2.2.6): 2 años de experiencia en proyectos territoriales, municipales, departamentales o de gestión pública en el país.
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.2.7): No aplica.
- Otros (2.2.8): No aplica.

Experto/a clave 7 - Planificación territorial, fortalecimiento institucional

Tareas del experto o de la experta clave 7

- Elaborar los Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030 asignados bajo su responsabilidad, en coordinación con el experto o experta líder de planificación territorial, experto o experta en adaptación cambio climático, riesgos y vulnerabilidad, y jefe o jefa del equipo.
- Realizar diagnóstico territorial, levantamiento de información, análisis institucional, identificación de actores y sistematización de información local.
- Desarrollo de los Planes Autonómicos de Desarrollo asignados a su responsabilidad en función a los lineamientos y directrices de la guía metodológica vigente, velando el cumplimiento de todos los segmentos correspondientes.
- Coordinar con actores locales, entidades territoriales y contrapartes institucionales para la revisión, retroalimentación y validación de los productos territoriales.
- Desarrollar acciones de fortalecimiento institucional vinculadas a la planificación territorial, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.
- Participar en talleres territoriales, sistematización de aportes, elaboración de medios de verificación y consolidación de productos.

Cualificaciones del experto o de la experta clave 7

- Formación (2.2.1): Profesional en áreas de planificación, ciencias sociales y/o políticas, economía, ingeniería o similar. Contar con posgrado en planificación territorial, desarrollo territorial, gestión pública, fortalecimiento institucional o similar.
- Idioma (2.2.2): No aplica.
- Experiencia profesional general (2.2.3): 5 años de experiencia en planificación territorial, gestión pública, desarrollo territorial, fortalecimiento institucional o procesos participativos.
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 3 años de experiencia en formulación de planes territoriales, gestión municipal o departamental, diagnóstico territorial, fortalecimiento institucional o planificación subnacional.
- Experiencia en dirección / gestión (2.2.5): No aplica.

- Experiencia regional (2.2.6): 2 años de experiencia en proyectos territoriales, municipales, departamentales o de gestión pública en el país.
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.2.7): No aplica.
- Otros (2.2.8): No aplica.

Experto/a clave 8 - Salud y adaptación cambio climático

Tareas del experto o de la experta clave 8

- Desarrollar los contenidos técnicos vinculados al sector salud en los planes correspondientes.
- Elaborar el diagnóstico sectorial de salud con enfoque de adaptación al cambio climático, riesgos, vulnerabilidades y amenazas climáticas.
- Identificar impactos del cambio climático sobre la salud pública, servicios de salud, enfermedades sensibles al clima, eventos extremos y capacidades de respuesta sectorial.
- Formular y priorizar medidas de adaptación para el sector salud, incluyendo prevención, vigilancia, preparación, respuesta y fortalecimiento de capacidades.
- Coordinar con el experto o experta en adaptación al cambio climático para asegurar que las medidas de salud estén sustentadas en evidencia científica y análisis de riesgos.
- Participar en talleres sectoriales, procesos de validación y sistematización de aportes relacionados con salud y adaptación climática.

Cualificaciones del experto o de la experta clave 8

- Formación (2.2.1): Profesional en áreas de salud, salud pública, epidemiología o similar. Contar con posgrado en salud pública, gestión de servicios de salud, cambio climático, gestión de riesgos o similar.
- Idioma (2.2.2): No aplica.
- Experiencia profesional general (2.2.3): 5 años de experiencia en salud pública, gestión de servicios de salud, planificación sectorial, gestión pública de salud o cambio climático.
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 3 años de experiencia en planificación del sector salud, gestión de riesgos en salud, adaptación al cambio climático en salud, vigilancia epidemiológica o fortalecimiento de capacidades del sistema de salud.
- Experiencia en dirección / gestión (2.2.5): No aplica.
- Experiencia regional (2.2.6): 2 años de experiencia en proyectos de salud pública, planificación sanitaria, y/o gestión de riesgos sanitarios.
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.2.7): No aplica.
- Otros (2.2.8): No aplica.

Experto/a clave 9 - GEDSI y Talleres

Tareas del experto o de la experta clave 9

- Liderar la incorporación transversal del enfoque de igualdad de género, discapacidad e inclusión social (GEDSI) en los productos de la consultoría.
- Diseñar herramientas y criterios para integrar GEDSI en diagnósticos, medidas, indicadores, talleres, procesos de validación y sistematización.

- Asesorar a los expertos sectoriales y territoriales para que los Planes Estratégicos Sectoriales 2026–2030 y Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030 incorporen criterios GEDSI.
- Coordinar la metodología participativa de los talleres, asegurando inclusión, participación efectiva y registro diferenciado de actores.
- Sistematizar los aportes de los talleres y consolidar insumos para el informe de sistematización, medios de verificación y productos finales.
- Gestionar la organización, logística, facilitación y sistematización de los talleres sectoriales y territoriales.

Cualificaciones del experto o de la experta clave 9

- Formación (2.2.1): Profesional en áreas de ciencias sociales y/o política, comunicación, educación, economía o similar. Contar con posgrado en género, inclusión social, discapacidad, desarrollo social, metodologías participativas o similar.
- Idioma (2.2.2): No aplica.
- Experiencia profesional general (2.2.3): 5 años de experiencia en género, inclusión social, discapacidad, participación social, desarrollo social o procesos participativos.
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 3 años de experiencia en transversalización del enfoque GEDSI en planes, programas, proyectos, procesos participativos o instrumentos de planificación.
- Experiencia en dirección / gestión (2.2.5): No aplica.
- Experiencia regional (2.2.6): 2 años de experiencia en proyectos sociales, territoriales, sectoriales, participativos o de desarrollo en el país.
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.2.7): No aplica.
- Otros (2.2.8): No aplica.

Experto/a clave 10 - SIG, ambiental y adaptación cambio climático

Tareas del experto o de la experta clave 10

- Liderar el componente de información geográfica, análisis ambiental y soporte espacial para los Planes Estratégicos Sectoriales 2026–2030 y Planes Autonómicos de Desarrollo 2026–2030.
- Elaborar mapas, bases geográficas, análisis espaciales y productos cartográficos vinculados a amenazas climáticas, exposición, vulnerabilidad, uso de suelo, cobertura vegetal, variables ambientales y otros para los planes correspondientes.
- Apoyar al experto o experta en adaptación al cambio climático, a los expertos territoriales y a los expertos sectoriales en la generación de insumos espaciales para el diagnóstico y priorización de medidas con base en evidencia y la mejor ciencia disponible.
- Organizar, documentar y sistematizar bases de datos geográficas, metadatos, mapas y repositorios de información utilizados en la consultoría.
- Integrar criterios ambientales y espaciales en la formulación de medidas de adaptación, reducción de riesgos y resiliencia territorial.
- Participar en talleres, validación de información territorial y elaboración de medios de verificación relacionados con SIG, ambiente y cambio climático.

Cualificaciones del experto o de la experta clave 10

- Formación (2.2.1): Profesional en áreas de ingeniería, geografía, ciencias ambientales o similar. Contar con posgrado en sistemas de información geográfica, teledetección, gestión ambiental, cambio climático, ordenamiento territorial, gestión de riesgos o similar.
- Idioma (2.2.2): No aplica.
- Experiencia profesional general (2.2.3): 5 años de experiencia en sistemas de información geográfica, gestión ambiental, planificación territorial y/o análisis espacial.
- Experiencia profesional específica (2.2.4): 3 años de experiencia en elaboración de cartografía, análisis espacial de amenazas o vulnerabilidad, información ambiental, teledetección o soporte SIG para instrumentos de planificación.
- Experiencia en dirección / gestión (2.2.5): No aplica.
- Experiencia regional (2.2.6): 2 años de experiencia en proyectos de SIG, planificación territorial, gestión ambiental o cambio climático en el país.
- Experiencia en la cooperación para el desarrollo (2.2.7): No aplica.
- Otros (2.2.8): Manejo de herramientas SIG, análisis espacial, teledetección, bases de datos geográficas, cartografía temática o sistemas de información aplicados a cambio climático.

Habilidades interpersonales de los y las miembros del equipo

Más allá de sus cualificaciones técnicas, los y las miembros del equipo también deberían poseer las siguientes aptitudes:

- capacidad de trabajar en equipo
- iniciativa propia
- aptitudes comunicativas
- competencia sociocultural
- actuación eficiente orientada a socios y clientes
- pensamiento interdisciplinario

5. Pautas para el cálculo

Asignación de personal y gastos de viaje

Los viáticos por pernoctación se reembolsarán conforme a las indicaciones de la especificación de insumos que se incluye a continuación.

Todas las actividades de viaje deberán coordinarse previamente con él o la responsable del proyecto.

Especificación de insumos

| Días de honorarios | Número de expertos/as | Número de días por experto/a | Total | Comentarios |
|--|-----------------------|------------------------------|-------|-------------|
| Jefe/a de equipo | 1 | 120 | 120 | |
| Experto/a clave 1 - Planificación Estratégica, Economía y Finanzas | 1 | 120 | 120 | |
| Experto/a clave 2 - Adaptación Cambio | 1 | 120 | 120 | |

| | | | | |
|---|-----------------|-------------------------------------|-----------------------|---|
| Climático, Riesgos y Vulnerabilidades | | | | |
| Experto/a clave 3 - Bosques, Biodiversidad y Adaptación Cambio Climático | 1 | 96 | 96 | |
| Experto/a clave 4 - Recursos hídricos, Agropecuaria y Adaptación Cambio Climático | 1 | 96 | 96 | |
| Experto/a clave 5 - Planificación Territorial, Economía y Finanzas | 1 | 120 | 120 | |
| Experto/a clave 6 - Planificación territorial, Fortalecimiento Institucional | 1 | 120 | 120 | |
| Experto/a clave 7 - Planificación territorial, Fortalecimiento Institucional | 1 | 120 | 120 | |
| Experto/a clave 8 - Salud y Adaptación Cambio Climático | 1 | 96 | 96 | |
| Experto/a clave 9 - GEDSI y Talleres | 1 | 96 | 96 | |
| Experto/a clave 10 - SIG, Ambiental y Adaptación al Cambio Climático | 1 | 96 | 96 | |
| Gastos de viaje | Cantidad | Número de días por experto/a | Total | Comentarios |
| Viáticos por manutención en el país de asignación | 1 | Hasta 36 | 36 | De acuerdo al Anexo 1 |
| Viáticos por pernoctación en el país de asignación | 1 | Hasta 27 | 27 | De acuerdo al Anexo 1 |
| Transporte | Cantidad | Número de días por experto/a | Total | Comentarios |
| Vuelos nacionales | 1 | Hasta 25 | 25 | De acuerdo al Anexo 1 |
| Otros costos | Cantidad | - | Cantidad total | Comentarios |
| Alquiler de salón | Hasta 6 | | 6 | Alquiler salón en 6 regiones: Talleres sectoriales: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra. Talleres territoriales: Santa Cruz de la Sierra, |

| | | | | |
|------------|-----------|--|-----|--|
| | | | | región Valles interandinos Departamento Chuquisaca, y región Gran Chaco Departamento de Tarija |
| Refrigerio | Hasta 360 | | 360 | Calcular refrigerios para 60 personas en 6 talleres regionales. Talleres sectoriales: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra. Talleres territoriales: Santa Cruz de la Sierra, región Valles interandinos Departamento Chuquisaca, y región Gran Chaco Departamento de Tarija |
| Almuerzo | Hasta 360 | | 360 | Calcular almuerzos para 60 personas en 6 talleres regionales. Talleres sectoriales: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra. Talleres territoriales: Santa Cruz de la Sierra, región Valles |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | interandinos Departamento Chuquisaca, y región Gran Chaco Departamento de Tarija |
|--|--|--|--|--|

6. Pautas relativas al formato de la oferta

La estructura de la oferta de la parte oferente deberá corresponderse con la estructura de los TdR. En particular, la estructura detallada de la concepción (capítulo 3) debería estar organizada de acuerdo a la estructura de los criterios ponderados (no puestos a cero) en los criterios de valoración. La oferta deberá ser fácilmente legible (tamaño de fuente 11 o superior) y estar escrita en un estilo comprensible. El idioma de la oferta será el español.

La oferta al completo no podrá abarcar más de 15 páginas (excluidos los currículos). En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

En caso de que, excepcionalmente, se contemple la inclusión de contenidos externos (enlaces) como parte de la oferta técnica, eliminar la frase anterior y describir más detalladamente los contenidos externos, por ejemplo, de la siguiente manera: "Las referencias *deberán* presentarse en forma de contenidos externos (enlaces). Indique en el contenido externo la fecha de elaboración. Esta fecha no podrá encontrarse fuera del plazo de presentación de la oferta".

Los currículos del personal ofrecido conforme al capítulo 4 de los TdR deberán presentarse en el formato especificado en las condiciones de solicitud. Los currículos no excederán las 4 páginas. Del CV debe desprenderse el puesto y la función asumidos por la persona propuesta en los proyectos relevantes mencionados y la duración de su actividad en dichos proyectos. Los CV también podrán estar redactados en español.

Calcule su oferta de precios exactamente sobre la base de los parámetros mencionados en el capítulo 5 "Pautas para el cálculo". En virtud del contrato no existe un derecho a agotar los días o presupuestos o realizar todos los viajes o talleres previstos. El número de días, viajes, talleres y el importe de los presupuestos se acordarán contractualmente como valor "máximo". Las pautas sobre la formación de precios están recogidas en la especificación de precios.

FACTURACIÓN

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de estos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y GIZ.

CONFIDENCIALIDAD

El Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal y GIZ.

Nota. - Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°.778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados I Proceso de Elaboración de contratos GIZ, los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).

7. Anexos

Anexo 1: Viajes y viáticos a realizar

| Personal | Vuelos nacionales | Destino | Días viático | Pernoctación |
|---|-------------------|---|--------------|--------------|
| Jefe/a de equipo | 3 | La Paz - Sucre - La Paz La Paz - Santa Cruz - La Paz | 4 | 3 |
| Experto/a clave 1 - planificación estratégica, economía y finanzas | 2 | La Paz - Santa Cruz - La Paz | 1 | - |
| Experto/a clave 2 - adaptación cambio climático, riesgos y vulnerabilidades | 3 | La Paz - Sucre - La Paz La Paz - Santa Cruz - La Paz | 4 | 3 |
| Experto/a clave 3 - agropecuaria, recursos hídricos y adaptación cambio climático | 2 | La Paz - Santa Cruz - La Paz | 6 | 5 |
| Experto/a clave 4 - bosques, biodiversidad y adaptación cambio climático | 3 | La Paz - Sucre - La Paz La Paz - Santa Cruz - La Paz | 6 | 5 |
| Experto/a clave 6 - planificación territorial, economía y finanzas | 3 | La Paz - Sucre - La Paz La Paz - Santa Cruz - La Paz | 4 | 3 |
| Experto/a clave 9 - salud y adaptación cambio climático | 3 | La Paz - Sucre - La Paz La Paz - Santa Cruz - La Paz | 3 | 2 |

| | | | | |
|---|-----------|---|-----------|-----------|
| Experto/a clave 10 - gedsy y talleres | 3 | La Paz - Sucre - La Paz La Paz - Santa Cruz - La Paz | 4 | 3 |
| Experto/a clave 11 - sig, ambiental y adaptación cambio climático | 3 | La Paz - Sucre - La Paz La Paz - Santa Cruz - La Paz | 4 | 3 |
| Total | 25 | | 36 | 27 |